

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 789-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 03 DIC 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 29-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 27 de noviembre de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

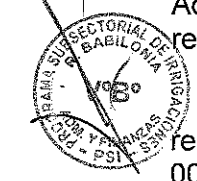
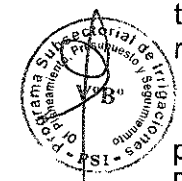
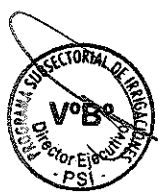
CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Directoral N° 029-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, habiéndose aprobado posteriormente la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava, décimo novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda, vigésima tercera, vigésima cuarta, vigésima quinta, vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena, trigésima, trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta, y trigésima séptima, trigésima octava y trigésima novena modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego con el Memorando N° 3692-2014-MINAGRI-PSI-DIR, ha emitido el informe de Visto, a través del cual sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PSI para el año 2014, incluyendo los procesos de Adjudicación Directa Pública que se detallan en el Anexo N° 01 que adjunta; asimismo, remite la Certificación de Crédito Presupuestario respectivo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario Notas N° 0000001107 y N° 0000001108, de fechas de aprobación 05 de noviembre de 2014, por las sumas de S/.247,800.00 y S/. 253,700.00, respectivamente, para atender las contrataciones que se deriven de los procesos de selección referidos en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos de selección en mención, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado



por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, incluyendo los procesos de Adjudicación Directa Pública que se detallan en el anexo adjunto N° 1 que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la cuadragésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. **William Pablo Soria Ruiz**
Director Ejecutivo

**ANEXO N° 1
CUADRAGÉSIMA MODIFICACION DEL PAC
RESOLUCION DIRECTORAL NRO. 183 - 2014-MINAGRI-PSI**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010015-PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES** B) AÑO: **2014**

C) SIGLAS: **PSI** D) UNIDAD EJECUTORA: **006** E) RUC: **20414868216**

F) PLIEGO: **013- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO** RD

Para general el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + H para obtener ayuda

ITEM	ITEM ÚNICO	ANTE- CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	1 - SI	0-NO	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIO	LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION DE LOS DRENES D.S. 13.08-19.00 SECTOR CRUZ VERDE, D.S. 13.08-18.79-1.27; D.S. 13.08-18.79-1.27-1.08, D.S. 17.06-1.6. SECTOR LUPUCHE - DISTRITO TALLAN - PROVINCIA PIURA - DEPARTAMENTO PIURA.	1,00	215,000.00	1 -Soles	Recursos Ordinarios	Diciembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico
2	1 - SI	0-NO	ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIO	LIMPIEZA, DESBROCE Y DESCOLMATACION D.S. 13.08-15.66. SECTOR JUAN INGA - DISTRITO DE TALLAN - DISTRITO PIURA Y DEPARTAMENTO PIURA.	1,00	210,000.00	1 -Soles	Recursos Ordinarios	Diciembre	0- Por la Entidad	0- Procedimiento Clásico

